

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS**

**RESOLUCION No. 08**

*Por la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de las entidades que conforman la alianza del programa "Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia" para apoyar los proyectos de investigación del mismo*

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS**, en ejercicio de sus facultades, en especial la contenida en el artículo 3° de la Resolución No. 788 de 2014 y

**CONSIDERANDO QUE**

La Universidad de Caldas, en su condición de IES Ancla, celebró el contrato de recuperación contingente No. 213-2018 con el Fondo Francisco José de Caldas, cuyo objeto es *"Otorgar apoyo económico en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del Programa Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Pos-conflicto en Colombia, código 57579, el cual incluye los siguientes proyectos: 1. Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios; 2. Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano; 3. Fortalecimiento docente desde la Alfabetización Mediática Informacional y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto; 4. Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales; 5. Alianza inter-institucional, multidisciplinar, nacional e internacional en el aumento de la calidad educativa, científica, innovadora y productiva de las Instituciones Educativas de Educación Superior", enmarcados dentro de la Convocatoria No. 778 de 2017"*

Según la Guía Financiera del programa, en los rubros financiables se tiene contemplados varios tipos de gastos operativos, entre ellos los de personal, los que consisten en *"Gastos de honorarios de personal científico que hace parte del grupo de trabajo y realiza actividades de CTel definidas en el marco del programa (investigadores, estudiantes de pregrado, maestría, doctorado o especialidades médicas y jóvenes investigadores); [...]"*

En la comunicación 20183200370271 del 03 de octubre de 2018, Colciencias señala que *"[e]l reconocimiento a los estudiantes tal y como lo describen las IES, sería un gasto financiable, no adquirible"* de tal suerte que *"(...) la IES Ancla deberá solicitar por única vez a COLCIENCIAS aprobación previa para utilizar sus procedimientos internos aprobados institucionalmente para seleccionar y vincular los estudiantes durante la ejecución del programa, adjuntando el/los procedimiento/s aprobado/s, así como la reglamentación sobre las tarifas que reconocerá en cada caso, para ser aceptado formalmente por COLCIENCIAS."*

En cumplimiento de la consideración inmediatamente anterior, la universidad le envió a Colciencias el Acuerdo No. 11 de 2005 emitido por el Consejo Superior, con sus modificaciones, mediante el cual se estableció el Reglamento de Monitorías de Pregrado en Docencia, Investigación y Proyección en las facultades, a fin de que se apruebe el procedimiento allí establecido.

Mediante comunicación por correo electrónico del supervisor del contrato de recuperación contingente No. 213-2018, Argiro de Jesús Ramírez Aristizabal, señaló que “(...) *es viable autorizar la utilización del procedimiento establecido por la Universidad para la vinculación de los estudiantes.*”

Si bien en el procedimiento dispuesto en el Acuerdo 11 de 2005 se establece que las monitorias deben ser establecidas por las Decanaturas, previa solicitud de sus dependencias académicas (artículo 2º), es preciso señalar que quien realiza la presente convocatoria es la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados por cuanto el programa “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia” se encuentra debidamente inscrito en esta dependencia.

La necesidad de contar con estudiantes de pregrado en cada uno en los proyectos de investigación y el número requerido durante todo el tiempo que dure el programa, se encuentra debidamente dispuesta en la ficha administrativa de cada proyecto, así:

- A. Proyecto: Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: Instalación de capacidades locales: 6 estudiantes de pregrado.
- B. Proyecto: Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano: 8 estudiantes de pregrado.
- C. Proyecto: Fortalecimiento docente desde la Alfabetización Mediática Informativa y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto: 8 estudiantes de pregrado.
- D. Proyecto: Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios: 16 estudiantes de pregrado.

No obstante lo anterior y en consideración a lo dispuesto en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) aprobado por Colciencias, cuya vigencia está hasta el 30 de junio de 2019, en esta convocatoria se convocarán el siguiente número de estudiantes por proyecto:

- A. Proyecto: Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: Instalación de capacidades locales: 6 estudiantes de pregrado.
- B. Proyecto: Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano: 1 estudiante de pregrado.
- C. Proyecto: Fortalecimiento docente desde la Alfabetización Mediática Informativa y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto: 2 estudiantes de pregrado.
- D. Proyecto: Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios: 20 estudiantes de pregrado.

El valor mensual que se les reconocerá a los estudiantes será de hasta \$400.000 para estudiante sin práctica académica y hasta \$800.000 para estudiante en práctica académica.

Específicamente para el proyecto Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios, el reconocimiento será el siguiente:

- a) \$749.880 como auxilio de sostenimiento para los estudiantes que deberán residir en alguno de los 6 municipios del proyecto
- b) \$249.960 para los estudiantes que no residen en los municipios

Por todo lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°. - ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.-** Para realizar la selección de los estudiantes de pregrado se llevará a cabo las siguientes etapas y serán excluyentes si el participante no reúne los requisitos exigidos y/o no adjunta los certificados correspondientes.

<i>Etapas</i>	<i>Fecha y hora</i>	<i>Lugar</i>
Publicación de la convocatoria	05 FEB 2019	Página web
Inscripción de aspirantes y recepción de documentos	06 FEB 2019 / 15 FEB 2019	2019
Revisión de documentación requerida	18 FEB 2019	Colombia Científico
Decisión de adjudicar los cupos de monitorías	18 FEB 2019	Página web
Publicación de resultados.	19 FEB 2019	Página web

**ARTICULO 2°. - REQUISITOS DEL CARGO PARA MONITORIAS.-** Los requisitos de los estudiantes para el desempeño del cargo de Monitor de Investigación son:

1. Ser estudiante regular de cualquiera de las Universidades pertenecientes a la alianza y tener activa su matrícula.
2. Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).
3. Tener aptitudes y competencias claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad, certificadas por un docente del área, de la Universidad a la que pertenezca.
4. No tener sanciones disciplinarias.
5. Tener CvLac actualizado

**ARTICULO 3º. – PERFILES REQUERIDOS:** En cada proyecto de investigación que compone el programa “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia” se requiere los perfiles que en adelante se detallan:

**A. Proyecto: Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz:  
Instalación de capacidades locales:**

- Vinculación de dos (2) estudiantes de pregrado de la Universidad de Caldas, en el área de las ciencias sociales, que hayan cursado más de 4 semestres, para ser vinculado por 5 meses.

Funciones:

- Revisión de información documental
  - Sistematización de información primaria y secundaria recolectada
  - Apoyo en la aplicación de instrumentos de información primaria
  - Apoyo en el acompañamiento social a las comunidades de incidencia del proyecto
- Vinculación de un (1) estudiante de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó, en el área de la Biología o de las Ciencias Naturales, que haya cursado más de 4 semestres, para ser vinculado por 4 meses.

Funciones:

- Clasificación botánica, origen y distribución de la especie, ecología, descripción de la especie, fisiología de la especie, sistema radical, semilla, propagación, usos y funciones de la especie
- Vinculación de un (1) estudiante de pregrado de la Universidad de Sucre, en el área de la Biología, ciencias agropecuarias o ciencias naturales, que haya cursado más de 4 semestres, para ser vinculado por 4 meses.

Funciones:

- Clasificación botánica, origen y distribución de la especie, ecología, descripción de la especie, fisiología de la especie, sistema radical, semilla, propagación, usos y funciones de la especie
- Vinculación de un (1) estudiante de pregrado de la Universidad de Caldas, del Programa de Biología, que haya cursado más de 4 semestres, para ser vinculado por 4 meses.

Funciones:

- Clasificación botánica, origen y distribución de la especie, ecología, descripción de la especie, fisiología de la especie, sistema radical, semilla, propagación, usos y funciones de la especie

- Vinculación de un (1) estudiante de pregrado de la Universidad de Caldas, en el área de las ciencias jurídicas, que haya cursado más de 4 semestres, para ser vinculado por 5 meses.

Funciones:

- Revisión de información documental
- Sistematización de información primaria y secundaria recolectada
- Apoyo en la aplicación de instrumentos de información primaria
- Apoyo en el acompañamiento sociojurídico a las comunidades de incidencia del proyecto

**B. Proyecto: Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano: Proyecto: Fortalecimiento docente desde la Alfabetización Mediática Informativa y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto:**

- Vinculación de un (1) Estudiante de pregrado de la Universidad de Sucre, en el área de biología, que se encuentre realizando su práctica universitaria, para ser vinculado por seis meses.

Funciones:

- Acompañamiento a las actividades técnicas de toma de muestras para investigaciones en hongos de aguacate en los municipios de Chalán y Ovejas
- Apoyo en la socialización y puesta en marcha de cultivos de aguacate en asocio con plátano en las comunidades a intervenir en los municipios de Chalán y Ovejas.
- Participación en actividades de investigación básica y aplicada en el laboratorio de investigaciones microbiológicas que conlleven a resultados del proyecto.

**C. Proyecto: Fortalecimiento docente desde la Alfabetización Mediática Informativa y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto:**

- Vinculación de 1 Estudiante de pregrado de la Universidad de Sucre de los programas Administración de Empresas, Economía, Licenciatura en Física, con 5 semestres o más aprobados en su programa de estudios. (Vinculados 6 meses)

Funciones:

- Revisión de información documental y construcción de bases de datos.
- Sistematización de información primaria y secundaria recolectada.

- Apoyo en la aplicación de instrumentos de información primaria en las comunidades de Chalán y Ovejas.
  - Apoyo en el acompañamiento social a las comunidades de incidencia del proyecto en los municipios de Chalán y Ovejas.
- Vinculación de un (1) estudiante de pregrado de la Universidad Tecnológica de Chocó de los programas Trabajo Social, Administración de Empresas, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en literatura y lengua Castellana, Licenciatura en Matemáticas con 5 semestres o más aprobados en su programa de estudios. (Vinculados 6 meses)

**Funciones:**

- Revisión de información documental y construcción de bases de datos
- Sistematización de información primaria y secundaria recolectada
- Apoyo en la aplicación de instrumentos de información primaria en las comunidades de Quibdó y Unión Panamericana
- Apoyo en el acompañamiento social a las comunidades de incidencia del proyecto en los municipios de Quibdó y Unión Panamericana

**D. Proyecto: Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios**

- Vinculación de cuatro (4) estudiantes de noveno semestre del Programa de Trabajo Social o Desarrollo Familiar de la Universidad de Caldas.

Función: apoyo a los procesos sociales y comunitarios en los municipios de Caldas y Sucre donde se desarrolla el proyecto. Deberá tener disponibilidad para residir durante dos períodos académicos en alguno de los municipios del proyecto (30 horas semanales).

- Vinculación de cuatro (4) estudiantes de séptimo semestre en adelante del Programa de Trabajo Social de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Función: apoyo a los procesos sociales y comunitarios en los municipios del Chocó donde se desarrolla el proyecto. Deberá tener disponibilidad para residir durante dos períodos académicos en alguno de los municipios del proyecto (30 horas semanales).

- Vinculación de un (1) estudiante del Programa de filosofía y letras de la Universidad de Caldas, de sexto semestre en adelante con experiencia en trabajo audiovisual

Función: manejo de cámaras de video, manejo de audio, edición y producción audiovisual. Debe poder vincularse durante dos períodos académicos al proyecto. Tener disponibilidad de 10 horas a la semana.

- Vinculación de 7 estudiantes del programa de gestión cultural y comunicativa de la Universidad Nacional de Colombia: estudiantes de sexto semestre en adelante, que pertenezcan al semillero de comunicación.

Funciones: manejo de cámaras de video, manejo de audio, edición y producción audiovisual. Debe poder vincularse durante dos períodos académicos al proyecto. Tener disponibilidad de 10 horas a la semana.

- Vinculación de 4 estudiantes del Programa de Antropología de la Universidad de Caldas, de sexto semestre en adelante.

Función: Análisis de datos cuantitativos necesarios para el proyecto. Deberán acreditar experiencia en investigación (semilleros, monitorias, ponencias, auxiliares de investigación) y tener disponibilidad de 10 horas semanales.

**ARTICULO 4º. – LA INSCRIPCION:** La inscripción se hará en el formato anexo a la presente resolución con el fin de llevar un orden en las inscripciones y el cual puede ser reclamado y enviado a las oficinas del programa Colombia Científica, ubicadas en piso 7 (antigua Biblioteca Central) del Edificio Administrativo en la Sede Central de la Universidad de Caldas o al correo electrónico [profesionaladquisiciones.posconflicto@ucaldas.edu.co](mailto:profesionaladquisiciones.posconflicto@ucaldas.edu.co)

**Parágrafo:** Es responsabilidad del aspirante entregar toda la documentación requerida en la convocatoria. Las inscripciones se realizarán personalmente. Para el efecto, se dejará fecha y hora donde conste el recibimiento de los documentos.

**ARTICULO 5º.** Vencido el plazo y la hora para recibir el formato de inscripción y documentación, no se admitirán modificaciones, ni adiciones a la documentación presentada.

**ARTICULO 6º. - VALORACIÓN DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO.** Una vez concluido el período de inscripción, cada investigador principal de cada proyecto revisará el formato de inscripción y los documentos, verificando el cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria y se procederá a la elaboración de un formato en el cual se registraría el resultado de admitidos, no admitidos y la causa de ello.

**ARTICULO 6º. – FORMALIZACIÓN DE LA VINCULACIÓN.** A los estudiantes seleccionados se les realizará una resolución con la cual quedarán formalmente vinculados con el programa.

En el caso de los estudiantes de práctica, de ser necesario, se suscribirán convenios interinstitucionales entre las universidades que soporten la práctica académica.

**ARTICULO 7º. –LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Para la adjudicación de las respectivas monitorias se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección entre los aspirantes

- Para la adjudicación del cupo en las monitorias se tomará como criterio de selección, entre los estudiantes que cumplan los requisitos de presentación, el mayor promedio académico acumulado durante la carrera.
- En caso de empate entre los aspirantes para Monitorias Académicas se tomará como factor de decisión el PBM.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Manizales el 05 de Febrero de 2019

  
**LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA**  
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados

Aprobó:

  
**JAVIER GONZAGA VALENCIA HERNÁNDEZ**  
Director Científico



**ANEXO**  
**FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA ELECCIÓN DE MONITORES**

PROYECTO AL QUE ASPIRA: \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

NOMBRES \_\_\_\_\_ PRIMER APELLIDO \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

CÓDIGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ CEL: \_\_\_\_\_

**FORMACION ACADÉMICA**

**A. EDUCACIÓN SUPERIOR:**

- Programa al que está matriculado: \_\_\_\_\_
- Fecha de Ingreso al Programa: \_\_\_\_\_

*Observación: Es responsabilidad del aspirante adjuntar el promedio acumulado de notas Adicionalmente debe adjuntar copia del recibo de pago del periodo 2018-II.*

**B. OTROS ESTUDIOS**

CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS	INTENSIDAD HORARIA	AÑO DE REALIZACIÓN
1.		
2.		
3.		

Docente que certificará sus competencias: \_\_\_\_\_

*[Nombre y Firma]*